

DICTAMEN

Managua, 30 de Octubre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION VIVIR BONITO**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada ADILIA VILLAGRA QUINTERO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Octubre del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover el Desarrollo Integral de la Comunidad. b) Elaborar Proyectos Sociales para beneficio de las familias de las Comunidades. c) Brindar Asesorías de Orientación a las comunidades en sus planes locales de desarrollo alternativo. d) Impartir Seminarios, Talleres que promuevan la autogestión de las familias en las comunidades, y otros de su interés, e) Aportar al Desarrollo cultural de las familias en las comunidades tomando en cuenta sus tradiciones, valores étnicos, la solidaridad, el intercambio de experiencias exitosas para su desarrollo. f) Ser un Espacio de Consulta Permanente sobre Temas y necesidad que afecten a la población comunitaria, y proponer soluciones alternativas desde las comunidades.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: FLOR ARGENTINA VANEGAS ROSALES, VICEPRESIDENTA: IVANIA ESPERANZA SOLORIZANO BALLADARES, SECRETARIA: ALBA NIDIA FORNOS REAL, TESORERA: ELIZABETH DEL CARMEN VADO SANDOVAL, FISCAL: BRYAN JOSE MERCEDES ACOSTA MAYORGA, PRIMER VOCAL: KEILA KATIUSCA ORTEGA DOMINGUEZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION VIVIR BONITO**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA

PATRICIA SANCHEZ URBINA

MIEMBRO

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION VIVIR BONITO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION VIVIR BONITO**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA